

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 25 de abril de 2024, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D^a. Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Srs. Concejales D. Ricardo Mira García, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D^a. Ainhoa López Narbón y D. Bart Leo Jozef Bus, del Grupo Municipal Socialista, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez, D. César José Mira Ramos, D. José Manuel Vázquez Fernández, del Grupo Popular, D. Lucas Sirvent García y D^a. María José Mateo Bernabeu, del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Municipal *Més Xixona-AM*.

Asiste como Secretario, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/03/2024. ordinaria).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- SECRETARÍA. FELICITACIÓN PÚBLICA PLENARIA A FAVOR DE UNA VECINA DEL MUNICIPIO A CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN EN UN INCIDENTE QUE TUVO LUGAR EN LA PLAÇA NOVA DE ESTE MUNICIPIO EL PASADO 3 DE ABRIL DE 2024 (EXP. 2024/500).

4.- SECRETARÍA. MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN Y APOYO A LOS ACTOS DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE VICENT ANDRÉS ESTELLÉS (EXP. 2024/518).


5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 24 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE XIXONA (EXP. 2019/1758).

6.- PROTECCIÓN CIVIL. - RATIFICACION DE LA RESOLUCION NÚM. 2024/455, DE FECHA 15 DE ABRIL, DE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR DE AYUDA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2024. (EXPT.: SUBV. 24/2024 – ABS 2024/487).

7.- INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2024/436, DE 10 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027(EXP. 2024/211).

8.- INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
15/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 (EXP. 2024/270).

9.- INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 (EXP. 2024/270).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/03/2024. ordinaria).

Acto seguido y repartido el borrador del acta de la sesión del Pleno de la Corporación ordinaria del día **27 de marzo de 2024**, los Concejales reunidos renuncian a leerla y acuerdan, por unanimidad, **aprobarla**.

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) pregunta por la Resolución 2024/393, de nombramiento de dinamizador juvenil.

Contesta la Sra. López Narbón, Concejala Delegada de Juventud, que al abrir el *Espai Jove* sólo había una dinamizadora contratada temporalmente y esta persona solicitó que sería mejor dos personas, sobre todo para los fines de semana.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 27 de marzo de 2024, iniciándose en la Resolución nº 359/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, hasta la Resolución nº 483/2024, de fecha 22 de abril de 2024, ambas incluidas.


La corporación queda enterada.

3.- SECRETARÍA. FELICITACIÓN PÚBLICA PLENARIA A FAVOR DE UNA VECINA DEL MUNICIPIO A CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN EN UN INCIDENTE QUE TUVO LUGAR EN LA PLAÇA NOVA DE ESTE MUNICIPIO EL PASADO 3 DE ABRIL DE 2024 (EXP. 2024/500).

La Alcaldesa Presidenta, D^a. Isabel López Galera, expone la propuesta, de fecha 15 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 19 de abril de 2024, y que se transcribe a continuación:

“El pasado 3 de abril de 2024 tuvieron lugar en la Plaça Nova de esta población Xixona/Jijona unos hechos, de los que fueron testigos varios vecinos, en los que una

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

conductora que no reunía las capacidades, pretendía conducir con una menor dentro del vehículo, con riesgo para ésta, para el resto de la población y para los bienes públicos y privados existentes en la vía.

Entre los vecinos allí presentes, cabe destacar la actuación de una vecina de esta población, D.ª N.C.G., quien, ante la situación que se produjo y consciente del riesgo existente, especialmente para la menor, intervino procurando que la conductora no pudiese emprender la marcha con el vehículo, pese a los intentos de ésta última de eludir a su actuación.

Por los testigos presentes en el incidente se requirió la intervención de la Policía Local, que finalizó con el resultado de la evacuación de diligencias por la comisión de delitos contra la seguridad vial contra la conductora implicada.

De todo ello ha quedado constancia en el informe de 6 de abril de 2024 de los miembros de la Policía Local actuantes elevado a esta Alcaldía para su consideración por el Inspector Jefe de la Policía Local y que se transcribe a continuación:

"INFORME A ALCALDÍA

Asunto: Informe de actuación destacable de una ciudadana.

Fecha: 03/04/2024.

Implicada: Doña N.C.G.


En Jijona, siendo el día 06/04/2024 por el Oficial 016 y la Agente 030 se extiende el presente informe para hacer constar:

Que, el día 03/04/2024, a las 21:45 horas, en el interior de la Plaça Nova, en Jijona, tuvieron lugar unos hechos en los cuales los agentes intervinientes procedieron a confeccionar diligencias por la comisión de delitos contra la seguridad vial, diligencias nº 3392/24, en los que una menor se vio involucrada y puesta en riesgo, y de no haber intervenido la ciudadana reseñada podría haberse visto comprometida su seguridad, y la del resto de vecinos de la población.

Que Doña N. al percibir la situación de riesgo, consiguió evitar que una conductora, que no reunía las capacidades mínimas para conducir, utilizase su vehículo con la menor en su interior, tras haber chocado con mobiliario urbano, obrando con gran valentía y poniendo en riesgo su propia seguridad, consiguió detener el vehículo, los hechos se desarrollan como se describe a continuación y así constan en diligencias, hechos que se han contrastado con el resto de testigos del lugar:

Los testigos del lugar entre ellos la reseñada, instan a la conductora que no condujese en ese estado, contestando la implicada "...Yo voy Bien, y me voy con mi hija..."

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Considerando la destacada participación de la vecina anteriormente reseñada, en evitación de males mayores tanto para la menor como para el resto de la población, actuando con gran valentía e incluso poniendo en riesgo su propia integridad.

Es por todo lo anterior, por lo que se PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO. Felicitar por su destacada actuación y reconocer y agradecer públicamente su intervención a la vecina de este municipio D.^a N.C.G., con DNI ****, en los hechos antes mencionados, acaecidos en fecha de 3 de abril de 2024.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la interesada.”

La Sra. Alcaldesa Presidenta comenta la propuesta y, estando presente la interesada, D.^a N.C.G. le manifiesta la felicitación de todos los representantes de Xixona.

Seguidamente es llamada la interesada a la mesa del Pleno y la Sra. Alcaldesa Presidenta le hace entrega de un diploma, cuyo contenido que lee el Sr. Secretario, es el siguiente:

“Reconocimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Xixona/Jijona, en su sesión de carácter ordinario celebrada el 25 de abril de 2024, acordó, por unanimidad de todos sus miembros corporativos presentes, felicitar por su destacada actuación y reconocer y agradecer públicamente su intervención a la vecina de este municipio

D.^a N.C.G.

en los hechos que tuvieron lugar en fecha de 3 de abril de 2024 en la Plaça Nova de esta población, en evitación de posibles riesgos para la seguridad de una menor, como para el resto de la población, hechos en los que actuó con gran valentía sin importarle poner en riesgo su propia seguridad e integridad.

En Xixona/Jijona, a 25 de abril de 2024

La Alcaldesa Presidenta


Isabel López Galera”

Asimismo, la Sra. Alcaldesa Presidenta le hace entrega de un planta y le dice a la interesada: “N., tiene que haber más gente como tú”.

Finalmente, todos los presentes, incluyendo familiares y amigos de la interesada, le dan un fuerte aplauso.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

4.- SECRETARÍA. MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN Y APOYO A LOS ACTOS DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE VICENT ANDRÉS ESTELLÉS (EXP. 2024/518).

El Portavoz del Grupo municipal MX-AM, D. Marcos Ros Planelles, expone la moción de fecha 16 de abril de 2024 (NRE 2024/1592, 16/04/2024), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 19 de abril de 2024, y que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN ADHESIÓN Y APOYO A LOS ACTOS DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE VICENT ANDRÉS ESTELLÉS

Pocos poetas han tenido una incidencia social y cívica como Vicent Andrés Estellés con sus versos. Cronista de los tiempos más oscuros de la larga postguerra y el franquismo, y posteriormente, de los momentos más difíciles de persecuciones lingüísticas y culturales en el País Valenciano, con su obra construyó una voz inconfundible y la moduló con un estilo único que, durante décadas, se ha ido identificando como la voz colectiva de un pueblo, como una de las voces de los Países Catalanes. Joan Fuster lo definió como un “poeta de realidades”; y de la experiencia de esta mirada sobre un lugar y una época concreta, Estellés no dejó de reivindicar nunca, por encima de todo, el derecho a la alegría.

Con su activismo testimonial retrató con sus fortalezas y sus debilidades, certezas y contradicciones, todo un país. Su escritura comprometida, amplificadora de la dignidad civil, ha educado generaciones de lectores que han encontrado, en el oficio de sus poemas, un estilo único, inconfundible, de aproximación popular y de talla universal.


Conmemorar oficialmente el Año Estellés con motivo del centenario de su nacimiento significa, hasta y todo, saber mirar más allá del propio hecho literario que, por otra parte, no necesita ninguna justificación. Es necesario reivindicarlo, revisitando y celebrando la obra con toda una serie de actos y acontecimientos que van desde lecturas, conversaciones, exposiciones, rutas y congresos hasta espectáculos que tendrán lugar a lo largo del año en todo el país, sin olvidar las reediciones previstas de su obra, las traducciones o las novedades bibliográficas que saldrán en ocasión de esta efeméride.

Ahora bien, el Año Estellés también pretende poner sobre la mesa, ahora más que nunca, la cuestión de una lengua y una cultura compartida en la totalidad del nuestro territorio, especialmente con la *Plataforma Cívica Cent d'Estellés*, que en momentos difíciles en el País Valenciano han unido fuerzas para luchar contra el silencio y celebrar el autor; alianzas y complicidades más necesarias que nunca y una concepción de territorio y de pueblo que es, también, la esencia de los versos de Estellés. Una voz a reivindicar, una voz que cabe hacer sonar muy fuerte en unos momentos en que se quiere imponer el silencio, se quiere silenciar su obra precisamente desde la tierra que tanto estimó y universalizó. El gobierno del País Valenciano, de PP y VOX, una vez más atacando la cultura y la lengua, atacando la identidad de un pueblo. Por esto cabe hacer resonar la voz de Estellés, una voz que suena alta y clara tanto en el País Valenciano como en las Islas y Cataluña, los gobiernos de PP y VOX quieren apagar sus palabras.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo

15/05/2024

Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Por todas estas razones proponemos los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Jijona se adhiera formalmente, a la conmemoración del Año Estellés programando actividades a la en torno a su obra.
2. Que el Ayuntamiento se ofrezca a colaborar acogiendo algunas de las actividades que la *Plataforma Cívica Cent d'Estellés* organiza al alrededor de la celebración del Año Estellés.
3. Que desde de la Área de Cultura del Ayuntamiento se colabore con el resto de asociaciones, instituciones y centros culturales del municipio así como con entidades y asociaciones en defensa de la lengua catalana, para poder llevar a término diferentes actividades en conmemoración del año Estellés.”

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) lee y comenta la moción y dice que Estellés fue nombrado persona grata siendo Alcalde D. Luis Garrigós I Oltra y que escribió mucho sobre Xixona, las Fiestas de Moros y Cristianos, los Heladeros, etc.

Seguidamente lee un poema de estellés sobre Xixona y da las gracias. Finaliza diciendo que éste es el primer acto sobre Estellés.

El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) dice que está de acuerdo en que se organicen actos y actividades para cualquier autor importante, como Estellés, autor de nuestra tierra que escribía en nuestra lengua, el valenciano, pero que la moción no le agrada, pues habla de la lengua catalana y se debería cambiar por nuestra lengua. Que el cambio le gustaría a todo el mundo, pero que, tratándose de partidos independentistas y catalanistas, piensa que no se va a cambiar. Finaliza diciendo que está a favor de los actos que se puedan organizar, pero no de la moción.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que agradece al Sr. Ros Planelles por llevar esta merecida. moción al Pleno y que votarán a favor. Que Estellés es un autor muy importante en la cultura de esta tierra y de nuestra lengua. Le gustaría que la moción se aprobara por unanimidad. Que el PP votó en contra en las *Corts Valencianes* y espera que se hagan más actividades. También dice que se podía haber sido más comprensible con lo que pide Jijona Nos Une y poder votar más a favor.

El Sr. Masiá Álvarez (PP) dice que están a favor de cualquier acto cultural y que reivindique la figura de cualquier autor valenciano, pero que en la moción se dicen cosas en contra del Estatuto de Autonomía de la *Comunitat Valenciana*, pues la lengua es la valenciana y no existen los *Països Catalans* y que es una falacia que su partido esté en contra de la cultura.

Dice que en otros ayuntamientos se ha cambiado la moción y han votado a favor, pero esta es una propuesta de un partido independentista y no se quiere cambiar. No pueden votar a favor y no entiende que unas personas de aquí propongan esta moción.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



La Sra. López Narbón (PSOE) dice que su partido está a favor del apoyo que merece este poeta valenciano.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre otro turno de intervenciones.

El Sr. Ros Planelles dice, en cuanto a lo de la lengua, que aquí, en la Universidad, se estudia filología catalana, que engloba a todas las lenguas. Que el PP y VOX están intentando que desaparezca el valenciano y por eso comprende que no les gusta la moción. Agradece a *Compromís per Xixona* y al PSOE por los votos a favor.

El Sr. Ferrer Arques dice que defiende nuestra lengua que es el valenciano, como está el mallorquín y el catalán y que, efectivamente, en la Universidad se estudia el catalán, pero que así se perderá el valenciano. Vuelve a insistir en que se cambie la lengua catalana, por nuestra lengua, pero dice que el Sr. Ros Planelles no quiere.

El Sr. Sirvent García dice está demostrado científicamente que en unos sitios se habla catalán y en otros español y valenciano.

El Sr. Masiá Álvarez dice que no es lo mismo el valenciano que el catalán y que científicamente, Cervantes en Persiles y Segismunda ya hablaba del valenciano y que hemos tenido un siglo de oro del valenciano que no tiene Cataluña.

Sometida la moción precedente a votación, la Corporación adopta, por nueve votos a favor (6 PSOE, 2 *Compromís per Xixona* y 1 MX-AM) y cuatro en contra (3 PP y 1 Jijona Nos Une), acuerdo de conformidad.

5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 24 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE XIXONA (EXP. 2019/1758).

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta, de fecha 16 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 19 de abril de 2024, que dice:

“ANTECEDENTES

Con fecha 26 de noviembre de 2020 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación del inicio del procedimiento de la Modificación Puntual 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Xixona, cuyo objeto es la adaptación de las normas urbanísticas del PGOU, para posibilitar la mejora de la accesibilidad universal y reducir la demanda energética de las edificaciones.

Con fecha 27 de enero de 2021 se remitió la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, acompañando el borrador y el documento inicial estratégico, al Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Con fecha 19 de febrero de 2021 se remite informe del Servicio Territorial de Urbanismo, en el que se constata que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento, que será en este caso, también el órgano ambiental, al tratarse de una modificación que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano.

Una vez iniciado el procedimiento, en atención al contenido de la modificación puntual que se tramita, se sometió a consultas el expediente de las administraciones públicas afectadas según lo dispuesto en el artículo 53 del TRLOTUP. En concreto se solicitaron informes:

- Al Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, que lo ha emitido con carácter favorable en fecha 19 de febrero de 2021.
- Al Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Conselleria de Política Territorial, Obras Publicas y Movilidad, que recibe la solicitud en fecha 25 de noviembre de 2021, sin que conste emisión de informe hasta el día de la fecha.
- Al Servicio Territorial de Cultura y Deporte de Alicante, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, que recibe la solicitud en fecha 14 de diciembre de 2021 y el 10 de mayo de 2022 emite informe favorable condicionado.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se emite Informe de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la Modificación Puntal nº 24 del Plan General de Xixona, por D. Jesús Lara Jornet, Licenciado en Biología, el cual se incluye en la propuesta.

Con fecha 1 de diciembre de 2022 por la Junta de Gobierno Local se acuerda emitir resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico Favorable y se ordena su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.


En virtud de lo anterior, y tras la resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico Favorable, se procedió a la publicación de la citada resolución de 1 de diciembre de 2022 en el **Diari Oficial de la Generalitat Valenciana en fecha 17 de enero de 2023.**

Como consecuencia de todo ello, en sesión de fecha **26 de enero de 2023** se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento someter a información pública la versión final de la modificación del PGOU así como efectuar las pertinentes consultas a organismos y entidades de conformidad con el artículo 61.1.b) del TRLOTUP.

En fecha 29 de marzo de 2023, con registro de entrada nº. 2023/1776, Informe técnico emitido por el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, el cual recoge las siguientes Consideraciones Territoriales:

“PRIMERA.- En la fase de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, este Servicio Territorial emitió informe en fecha 19 de febrero de 2021 señalando que, en el presente procedimiento, tanto el órgano sustantivo como el órgano ambiental son el Ayuntamiento de Xixona.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

SEGUNDA.- Desde el punto de vista de las competencias de este Servicio Territorial se considera que el contenido de la propuesta no contraviene la normativa de aplicación.

No obstante resulta procedente indicar al Ayuntamiento, en aras a la colaboración interadministrativa, que la documentación debe incorporar la requerida por el artículo 40 del TRLOTUP, así como del resto de legislación vigente, como: estudio de integración paisajística, informe de impacto de género e informe de impacto en la infancia, la adolescencia y la familia; o, en su caso, la justificación de la innecesariedad de los documentos correspondientes. Téngase en consideración que no puede considerarse cumplida la participación pública sin que se hay puesto a disposición pública la totalidad de la documentación legalmente exigible.”

Consta incorporada en el expediente la Documentación Complementaria necesaria para perfeccionar la Versión Final de la Modificación Puntual nº. 24 del PGOU, de conformidad con lo exigido con la legislación vigente y lo comunicado por el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Esta Documentación Complementaria comprende los siguientes documentos:

1. Estudio de Integración Paisajística.
2. Anexo I. Fichas de las unidades de Paisaje Urbano.
3. Anexo II. Ubicación de los Recursos Paisajísticos.
4. Informe de Impacto de Género.
5. Informe de Impacto en la Infancia, Adolescencia y Familia.


Consta en el expediente **Informe jurídico favorable** del Jefe de Servicio de Régimen Interior, de **fecha 13 de abril de 2023**.

En fecha **28 de abril de 2023** se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento aceptar y asumir como propia la Documentación Complementaria necesaria para perfeccionar la Versión Final de la Modificación Puntual nº. 24 del PGOU y someter a información pública esta documentación, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, durante un periodo mínimo de 45 días hábiles, en los términos del artículo 61.1.a) del TRLOTUP.

En fecha **12 de junio de 2023** se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el acuerdo plenario de 28 de abril.

El Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.c), 47.2.II) y 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siendo el competente para elevar la propuesta al Pleno, la Concejala-delegada de Urbanismo y Vivienda, por expresa Delegación de la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución núm. 2024/17 de fecha 8 de enero de 2024.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

En virtud de lo expuesto, se eleva para su aprobación la siguiente

PROPUESTA AL PLENO

PRIMERO: Aprobar la **Modificación Puntual nº. 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Xixona** de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 a 34; 47 a 60 y 67 a 71 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

SEGUNDO: Remitir copia digital de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor. Asimismo, poner a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

La Sra. Carbonell Bernabeu, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, comenta la propuesta. Dice que es una modificación muy importante para facilitar la accesibilidad y reducir el gasto energético en los edificios, pues permite ocupar la vía pública para instalaciones de ascensores que no se pueda instalar en el interior de los edificios y se tengan que instalar en el exterior.

El Sr. Sirvent García, (*Compromís per Xixona*), dice que están a favor y que ya en la anterior legislatura participaron en la Comisión que estudió esta modificación y que desde junio del año pasado, en el que se emitió el último informe, ha pasado mucho tiempo.

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que en el último Pleno hubo alegaciones y se tuvo que devolver a Conselleria, resolver las alegaciones y ya no teníamos arquitecto.


El Sr. Masiá Álvarez, (PP) pregunta si la propuesta prevé soluciones específicas para cada bloque y si se prevén las soluciones para cada uno de ellos y si se ha previsto la estética común en todos los que sean iguales o parecidos.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que la técnica será la misma y que en la modificación se especifica lo que se puede hacer, debido a las instalaciones, maquinaria, etc. y que se puede homogeneizar.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

6.- PROTECCIÓN CIVIL. - RATIFICACION DE LA RESOLUCION NÚM. 2024/455, DE FECHA 15 DE ABRIL, DE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR DE AYUDA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2024. (EXPTE.: SUBV. 24/2024 – ABS 2024/487).

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
15/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa Presidenta, D^a. Isabel López Galera, expone la resolución de la Alcaldía nº 2024/455, de fecha 15 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 19 de abril de 2024, y que se transcribe a continuación:

“Vista la resolución del concejal delegado de Protección Civil nº 2024/455 de fecha 15 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

“PROTECCIÓN CIVIL. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2024. (Expte.: Subv. 24/2024 – ABS 2024/487).

DECRETO

Publicada en el D.O.G.V., nº 7844 de fecha 4 de agosto de 2016, la Orden 21/2016, de 2 de agosto de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales, y publicada así mismo, en el D.O.G.V., Nº 9821 de fecha 4 de abril de 2024, la Resolución de 28 de marzo de 2024, de la Conselleria de Justicia e Interior por la que se convocan las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2024.

Vista la memoria del proyecto a desarrollar de voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, formulada por la Técnica de la Agencia de Desarrollo Local, Raquel Pastor Llorens, en fecha 11 de abril de 2024, para la ejecución del proyecto denominado: “*Voluntariado ambiental Xixona 2024*”, por un importe total de 7.250,00 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando la resolución de la Alcaldía 17/2024, de fecha 21 de junio, en cuanto a la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía Presidencia en miembros de la corporación.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**


Primero.- Solicitar a la Consellería de Justicia e Interior nos subvencione el 100% del coste del mencionado proyecto para el ejercicio presupuestario 2024.

Segundo.- Proceder a la ratificación del presente acuerdo por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Xixona a la fecha de la firma electrónica.”

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

ÚNICO. - Ratificar el contenido de la resolución nº 2024/455 del concejal delegado de protección civil, de fecha 15 de abril de 2024, en los términos expresados en la misma.”

La Sra. Alcadesa Presidenta comenta que se tiene que ratificar por el Pleno, pues es competencia del mismo y se tuvo que solicitar por Decreto de la Alcaldía, para no perder el plazo. Son las ayudas de todos los años.

La Corporación aprueba por unanimidad, acuerdo de ratificar la resolución nº 2024/455, de fecha 15 de abril.

7.- INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2024/436, DE 10 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027(EXP. 2024/211).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la Resolución de Alcaldía, núm. 2024/436, de fecha 10 de abril, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 19 de abril de 2024, y que es del siguiente tenor literal:

“INTERVENCIÓN.- PLAN PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2025-2027

Formados los Planes Presupuestarios a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.


Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de 5 de abril de 2024.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 9 de abril de 2024.

Se adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestarios a medio plazo del Ayuntamiento de Xixona, para el período 2025-2027.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

**PLAN PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2025-2027 DE LA CORPORACIÓN
 MODELO ORDINARIO**

F.1 Relación de entidades que integran la corporación en el período de referencia.

IDENTIFICACIÓN BDGEL	DENOMINACIÓN	CIF	TIPO DE CONTABILIDAD	INTEGRADA 2024	INTEGRADA 2025	INTEGRADA 2026	INTEGRADA 2027	OBSERVACIONES
20808	Jijona/Xixona	P0308300C	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	

Signatura 1 de 1
 Alfonso Ramón Calero del Castillo
 15/05/2024
 Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

F.2.1. Ingresos

Datos Económicos consolidados. Ingresos

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	
Ingresos Corrientes	10.575.994,40	1,92%	10.779.000,00	0,77%	10.861.620,00	0,78%	10.945.892,40	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.575.994,40	1,92%	10.779.000,00	0,77%	10.861.620,00	0,78%	10.945.892,40	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias								
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.								
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de Capital	0,00		0,00		0,00		0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos no financieros	10.575.994,40	1,92%	10.779.000,00	0,77%	10.861.620,00	0,78%	10.945.892,40	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.575.994,40	1,92%	10.779.000,00	0,77%	10.861.620,00	0,78%	10.945.892,40	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos financieros	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos totales	10.583.994,40	1,92%	10.787.000,00	0,77%	10.869.620,00	0,78%	10.953.892,40	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.583.994,40	1,92%	10.787.000,00	0,77%	10.869.620,00	0,78%	10.953.892,40	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	


(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior



Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	4.410.098,40	2,56%	4.523.000,00	0,00%	4.523.000,00	0,00%	4.523.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.124.016,08	1,47%	3.170.000,00	0,00%	3.170.000,00	0,00%	3.170.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	529.210,30	1,47%	537.000,00	0,00%	537.000,00	0,00%	537.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	374.487,73	1,47%	380.000,00	0,00%	380.000,00	0,00%	380.000,00	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	142.896,63	1,47%	145.000,00	0,00%	145.000,00	0,00%	145.000,00	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	239.487,66	21,51%	291.000,00	0,00%	291.000,00	0,00%	291.000,00	
Cesión de impuestos del Estado								
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos								
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	933.896,00	0,97%	943.000,00	0,00%	943.000,00	0,00%	943.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	2.796.000,00	1,47%	2.837.000,00	1,47%	2.878.820,00	1,48%	2.921.476,40	
Participación en los Tributos del Estado	2.050.000,00	2,00%	2.091.000,00	2,00%	2.132.820,00	2,00%	2.175.476,40	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	746.000,00	0,00%	746.000,00	0,00%	746.000,00	0,00%	746.000,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	2.436.000,00	1,64%	2.476.000,00	1,65%	2.516.800,00	1,65%	2.558.416,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	10.575.994,40	1,92%	10.779.000,00	0,77%	10.861.620,00	0,78%	10.945.892,40	
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones								
Capítulo 7: Transferencias de Capital								
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	0,00		0,00		0,00		0,00	
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros								
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	0,00%	8.000,00	

Signatura 1 de 1
 Alfonso Ramón Calero del Castillo
 15/05/2024
 Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

F.2.1. Gastos.

Datos Económicos consolidados

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
	Año 2024 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
Gastos Corrientes	9.666.895,92	8,09%	10.448.500,00	1,61%	10.616.620,00	0,68%	10.688.392,40	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.666.895,92	8,09%	10.448.500,00	1,61%	10.616.620,00	0,68%	10.688.392,40	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...]								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección								
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración								
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza								
Medida 7: Contratos externalizados								
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas								
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos								
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local								
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
Gastos de Capital	832.662,11	-92,79%	60.000,00	0,00%	60.000,00	0,00%	60.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	832.662,11	-92,79%	60.000,00	0,00%	60.000,00	0,00%	60.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								
Gastos no financieros	10.499.558,03	0,09%	10.508.500,00	1,60%	10.676.620,00	0,67%	10.748.392,40	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.499.558,03	0,09%	10.508.500,00	1,60%	10.676.620,00	0,67%	10.748.392,40	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos financieros	144.000,00	41,32%	203.500,00	-42,01%	118.000,00	10,59%	130.500,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	144.000,00	41,32%	203.500,00	-42,01%	118.000,00	10,59%	130.500,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos totales	10.643.558,03	0,64%	10.712.000,00	0,77%	10.794.620,00	0,78%	10.878.892,40	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.643.558,03	0,64%	10.712.000,00	0,77%	10.794.620,00	0,78%	10.878.892,40	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Estimación Obligaciones Reconocidas Netas		En Euros		DATOS CONSOLIDADOS				
	AÑO 2024	Tasa de Variación	AÑO 2023 (Estimación)	Tasa de Variación	AÑO 2020	Tasa de Variación	AÑO 2021	Supuestos en los que se
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES								
Capítulo 1: Gastos de Personal	5.196.267,11	5,59%	5.486.720,46	2,00%	5.596.454,87	2,00%	5.708.383,97	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	3.702.709,32	8,90%	4.032.379,54	1,50%	4.092.765,13	-0,57%	4.069.608,43	
Capítulo 3: Gastos financieros	43.500,00	-17,24%	36.000,00	-5,56%	34.000,00	-50,00%	17.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	724.419,49	23,33%	893.400,00	0,00%	893.400,00	0,00%	893.400,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00							
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	9.666.895,92	8,09%	10.448.500,00	1,61%	10.616.620,00	0,68%	10.688.392,40	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Inversiones Reales	780.254,29	-96,16%	30.000,00	0,00%	30.000,00	0,00%	30.000,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	52.407,82	-42,76%	30.000,00	0,00%	30.000,00	0,00%	30.000,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	832.662,11	-92,79%	60.000,00	0,00%	60.000,00	0,00%	60.000,00	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	24.000,00	2,08%	24.500,00	2,04%	25.000,00	2,00%	25.500,00	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	24.000,00	2,08%	24.500,00	2,04%	25.000,00	2,00%	25.500,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	120.000,00	49,17%	179.000,00	-48,04%	93.000,00	12,90%	105.000,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	144.000,00	41,32%	203.500,00	-42,01%	118.000,00	10,59%	130.500,00	

Saldos y otras magnitudes

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS						
	Año 2024	Tasa de variación 2024/2023	Año 2025	Tasa de variación 2025/2024	Año 2026	Tasa de variación 2026/2025	Año 2027
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES							
Saldo de Operaciones corrientes	909.098,48	-63,65%	330.500,00	-25,87%	245.000,00	5,10%	257.500,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	909.098,48	-63,65%	330.500,00	-25,87%	245.000,00	5,10%	257.500,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones de capital	-832.662,11	-92,79%	-60.000,00	0,00%	-60.000,00	0,00%	-60.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-832.662,11	-92,79%	-60.000,00	0,00%	-60.000,00	0,00%	-60.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones no financieras	76.436,37	253,89%	270.500,00	-31,61%	185.000,00	6,76%	197.500,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	76.436,37	253,89%	270.500,00	-31,61%	185.000,00	6,76%	197.500,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones financieras	-136.000,00	43,75%	-195.500,00	-43,73%	-110.000,00	11,36%	-122.500,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-136.000,00	43,75%	-195.500,00	-43,73%	-110.000,00	11,36%	-122.500,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	76.436,37	253,89%	270.500,00	-31,61%	185.000,00	6,76%	197.500,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	0,00		-162.525,01	-27,41%	-117.970,27	13,73%	-134.166,16
Capacidad o necesidad de financiación	76.436,37	41,26%	107.974,99	-37,92%	67.029,73	-5,51%	63.333,85
Deuda viva a 31/12	551.608,41	-32,23%	373.799,84	-24,57%	281.966,31	-37,19%	177.107,79
- A corto plazo	68.808,57	0,04%	68.833,53	0,04%	68.858,52	0,04%	68.883,53
- A largo plazo	482.799,84	-36,83%	304.966,31	-30,12%	213.107,79	-49,22%	108.224,26
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	5,22%		3,47%		2,60%		1,62%

Pasivos contingentes

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2024			Tasa de variación 2024/2023	Año 2025			Tasa de variación 2025/2024	Año 2026			Tasa de variación 2026/2025	Año 2027		
PASIVOS CONTINGENTES	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos			0,00				0,00				0,00				0,00
Préstamos morosos			0,00				0,00				0,00				0,00
Garantías			0,00				0,00				0,00				0,00
Por sentencias - expropiaciones			0,00				0,00				0,00				0,00
Otros			0,00				0,00				0,00				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00



Préstamos morosos

En Euros

Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE

Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:

Administración General de la Corporación Local

Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313

Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313

TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):

Administración General de la Corporación Local

Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313

Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313

TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:

Signatura 1 de 1	Secretari
	15/05/2024
	Alfonso Ramón Calero del Castillo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001

Url de validació <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

No se contemplan medidas diferentes a las del año anterior, salvo los incrementos salariales en previsión a la actualización al IPC.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

No se considera ninguna medida política diferente respecto al año anterior en el estado de ingresos.

Se ha incrementado la Participación en Tributos del Estado por su actualización al IPC

Se ha incrementado el capítulo 5 debido a la estimación de los ingresos de Piedra Negra 2025 actualizados al IPC.

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo.

TERCERO. - Remitir los Planes presupuestarios a medio plazo 2025-2027 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

El Sr. Mira Garcí, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, comenta que es la previsión de liquidación de 2024.

La Corporación queda enterada.

8.- INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 (EXP. 2024/270).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 19 de abril de 2024, que dice:

“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2024, referente al cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las IFS financiadas por la Diputación Provincial de Alicante



“Asunto: Seguimiento Inversiones Financieramente sostenibles financiadas por la Diputación Provincial de Alicante. Ejercicio 2023.

SEGUIMIENTO MEMORIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. EJERCICIO 2023.

PRIMERO. De acuerdo con las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en las convocatorias de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, por la alcaldía se firmaron declaraciones responsables de que, anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se debe dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en la Memoria, remitiendo copia de dicho acuerdo a la Diputación de Alicante.

Por ello se procede al cumplimiento de esta obligación y se añadirá al expediente de la Liquidación del ejercicio 2023.

SEGUNDO. En virtud del apartado sexto de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica relativa a la inversión realizada. Así mismo, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA 16ª y se hará público en su portal Web.

TERCERO. Visto los informes de los técnicos de las distintas áreas para la actualización y seguimiento de las respectivas Memorias Económicas suscritas por la Alcaldesa-Presidenta, en las que, una vez establecidos por el técnico las proyecciones de los efectos presupuestarios y económicos derivados de la inversión en el horizonte de su vida útil, vemos cómo afectan estos a las principales magnitudes como son estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda viva, carga financiera y ahorro neto.

CUARTO. Vistos los informes de la Intervención Municipal de 2023 sobre las Inversiones Financieramente Sostenibles correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2023 extensible a los ejercicios 2021 y 2022, y vistos los informes de los técnicos municipales encargados del control y seguimiento de las inversiones, la proyección de los principales efectos presupuestarios y económicos serán los siguientes:

“Acondicionamiento caminos Sant Francesc y La Ereta”(Exp. Subv. 29/2014)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo
15/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/cataloga/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



“Coop. Mpal. Peatonalización y Renovación Pav. C/Jaume I”(Exp. Subv. 30/2014)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

“Fomento Empleo Inversiones Financieramente Sostenibles Renova. Red Abastecimiento Agua Potable C/ Joan Andres Morell”(Exp. 45/2014)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

“Invers. Coop. Municipal Renovación Red Abastecimiento C/Mallorca”(Exp. Subv. 41/2015)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

Signatura 1 de 1
 Alfonso Ramón Calero del Castillo
 15/05/2024
 Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



“Renovación de Servicios y Pavimentos de Les Escales de López Mira”(Exp. Subv. 29/2016)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

“Renovación red de abastecimiento agua potable C/Marcel Mira”(Exp. Subv. 27/2016).

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

“Infraestructura hidráulica Moro Traidor”(Exp. Subv. 42/2017)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						...
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

Signatura 1 de 1
 Alfonso Ramón Calero del Castillo
 15/05/2024
 Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



“Acondicionamiento camino Busot a Torremanzanas por Jijona”(Exp. Subv. 51/2019)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

“Suministro de vehículos eléctricos puros”(Exp. Subv. 1241/2020)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

QUINTO. Como las inversiones detalladas en el apartado anterior no tienen gastos de mantenimiento a lo largo de su vida útil, no tendrá efectos económicos ni presupuestarios para este Ayuntamiento, permitiendo cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Corporación Local.”

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, comenta que es dar cuenta del seguimiento de inversiones de con ayudas concedidas por la Diputación.

La Corporación queda enterada.

9.- INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 (EXP. 2024/270).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 19 de abril de 2024, y que se transcribe a continuación:



“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2024, referente al cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las IFS financiadas por el Ayuntamiento de Xixona.

“Asunto: Seguimiento de las Inversiones Financieramente sostenibles financiadas por el Ayuntamiento de Xixona. Ejercicio 2023. Exp. 2024/270.

MEMORIA ECONÓMICA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. EJERCICIO 2023.

PRIMERO. En virtud del apartado sexto de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica relativa a la inversión realizada. Así mismo, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA 16ª y se hará público en su portal Web.

SEGUNDO. Vistos los informes de la Intervención Municipal de 2023 sobre “Inversiones Financieramente Sostenibles” correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2023 y extensible a los ejercicios 2021 y 2022 y visto el informe técnico emitido por el funcionario encargado del control y seguimiento de las inversiones financieramente sostenibles que se detallan a continuación y atendiendo a los datos obrantes en el sistema de información contable, se constata como las inversiones que se detallan a continuación tienen una vida útil superior a 5 años y los gastos de mantenimiento son inferiores a los habidos anteriormente a la ejecución de las obras, permitiendo cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Corporación Local.

Proyecto	Descripción	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2014/4/1/24	RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN R. L. AYELA Y CARRERÓ DEL RAVAL (O. MU. 2014/003)	61901	155
2014/4/1/25	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO SANT SEBASTIA (O. MU. 2014/002)	61901	161
2014/2/1/2	CONEXIÓN EN SENDA DE SAFAREIG AL CASTELL (O. MU. 2014/004).	61901	432
2014/4/1/29	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SEGORB (O. MU. 2014/014).	61902	155
2014/4/1/30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN “CARTELL DE BENVINGUDA” JUNTO AL JARDÍN DEL PONT D'ALCOI (O. MU. 2014/015).	60901	171
2014/4/1/31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL JARDÍN DEL PONT D'ALCOI (O. MU. 2014/016).	60902	171
2014/4/1/32	ADQUISICIÓN FIGURA BELEN	62900	171

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
15/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Projecto	Descripción	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2014/4/1/34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MARQUESINA EN LA CALLE EL VALL (O. MU. 2014/017).	62201	441
2014/4/1/33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA (O. MU. 2014/018).	61902	432
2015/4/IFS/1	ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE JOAN FUSTER (O. MU. 2015/011).	61901	1532
2015/4/IFS/2	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA MANDOLA (O. MU. 2015/009).	61900	160
2015/4/IFS/3	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTOS DE ACERAS EN LA CALLE ALICANTE, TRAMO I (O. MU. 2015/008).	61901	161
2015/4/IFS/4	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LOS ARCOS DEL BELEMET Y BARRANC DE LA FONT (O. MU. 2015/010)	61902	432
2017/4/IFS/1	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE FELIU (O. MU. 2017/2088).	61900	454
2017/4/IFS/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL STREET WORKOUT Y FITNESS EN EL PARQUE DEL TRAVÉS I (ADO 2017/2137).	60900	171
2017/4/IFS/5	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL PARQUE DEL BARRANC DE LA FONT (O. MU. 2017/2031).	61906	171
2017/4/IFS/2	SEÑALIZACIÓN VIAL	61906	1532
2014/4/1/35	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: ABS ARCHIVO	64000	492
2014/4/1/36	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: PORTAL PROVEEDOR-FACTUR@-FACE	64001	492

TERCERO. Entendemos que se cumplen los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las inversiones financieramente sostenibles que el Ayuntamiento ha realizado, en aplicación del artículo 32 y DA 6ª de la LOEPYSF.”

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, comenta que es dar cuenta del seguimiento de inversiones realizadas por el Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1) El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) dice que, aunque en la entrada del pueblo hay señales, siguen entrando grandes camiones. Si se va a solucionar este tema.

Contesta el Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Vial, que cuando se entera la policía multan. El Sr. Ferrer Arques dice que se comunique a las empresas del pueblo para que lo eviten y el Sr. Sirvent Carbonell dice que el problema es el GPS de los camiones.



10.2) El Sr. Ferrer Arques dice al Sr. Ros Planelles, Concejal Delegado de Sanidad, que en el Pleno pasado preguntó por el tema de las palomas y qué técnicas se están empleando, pues algunas están prohibidas.

10.3) El Sr. Ferrer Arques dice al Sr. Ros Planelles, Concejal Delegado de Sanidad, que hubo un problema con unos perros y la protectora dijo que hasta el lunes no podía llevárselos. Pregunta si se puede hacer algo.

Contesta el Sr. Ros Planelles que la protectora no viene si no hay perros recogidos y si están por ahí no pueden hacer nada.

10.4) El Sr. Ferrer Arques dice que el césped del campo de fútbol está muy mal y si se va a hacer algo. Contesta el Sr. Ros Planelles, Concejal Delegado de Deportes que no está tan mal, pero que la idea es arreglarlo y en cuanto se pueda conseguir una subvención se hará.

10.5) El Sr. Ferrer Arques pregunta al Sr. Bus, Concejal Delegado de Turismo, por el concurso de tapas turrón. Contesta el Sr. Bus que la iniciativa es de AEX y que el Ayuntamiento colabora con ellos en la organización. Dice que este año no va a haber, que el concurso se ha muerto por su propio éxito y ya no hace falta que se celebre. Dice que se ha pensado hacer algo en el Puerto de Alicante, para que se visite Xixona y su gastronomía.

El Sr. Ferrer Arques dice que se intente hacer algo. El Sr. Bus contesta que el Ayuntamiento y la oficina de Turismo intentan hacer lo que piden los comerciantes y si los comerciantes no piden la tapa turrón, es preferible hacer otras cosas.

10.6) El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) cede la palabra a la Sra. Mateo Bernabeu, quien pregunta que ha visto que en la Junta de Gobierno Local se ha contratado la basura por 6 meses más y con un incremento importante, que a qué se debe. Contesta el Sr. Ros Planelles, Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, que el aumento es por la maquinaria que está para cambiar y hay que renovarla y por la subida salarial de los trabajadores, por aplicación del nuevo convenio colectivo.

La Sra. Mateo Bernabeu dice que se revisen los precios para que los jjonencas/os no tengan que pagar mucho más que ahora. Contesta el Sr. Ros Planelles que está a su disposición por si tiene ideas para reducir el coste. Que el servicio en Xixona vale lo que vale.

10.7) La Sra. Mateo Bernabeu (*Compromís per Xixona*) le dice al Sr. Bus, Concejal Delegado de Caminos Rurales, que ha concedido la Diputación dos subvenciones para arreglo de los caminos de Serenyà y Montnegre y pregunta si se puede arreglar algún camino más.

Contesta el Sr. Bus que se hace lo que se puede para arreglar los caminos y se aprovechan todas las oportunidades, pero que no le puede decir ahora si se puede hacer este camino o el otro.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



10.8) El Sr. Sirvent García pregunta, en relación con los presupuestos participativos, si se han publicado los resultados de lo elegido. Contesta la Sra. López Narbón, Concejala Delegada de Participación Ciudadana que no se ha acabado la valoración de los resultados, que el Arquitecto municipal se ha jubilado y hay una nueva Arquitecta municipal que se está poniendo al día.

10.9) El Sr. Sirvent García pregunta si se han ejecutado los de 2023. Contesta la Sra. López Narbón, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, que en AFA se han ejecutado los aseos y la puerta, el mobiliario del *Espai Jove* y que ha quedado dinero que se gastará. También se ha hecho el Taller de Arteterapia.

10.10) El Sr. Sirvent García pregunta si se ha implantado en Xixona la FP dual. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se solicitó y la Sra. López Narbón, Concejala Delegada de Educación, dice que ha tenido conversaciones con la Directora del IES y se va a ver lo que se puede hacer, pues la voluntad es de implantarla.

10.11) El Sr. Sirvent García pregunta si se ha reparado la climatización del Club de Jubilados y del Cine de Dalt. Contesta la Sra. López Narbón, Concejala Delegada de Cultura, que ya se ha arreglado.

10.12) El Sr. Sirvent García pregunta si se están pasando los recibos de las escuelas deportivas. Contesta el Sr. Mira García, Concejala Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que actualmente no se está cobrando. Que la persona que lo llevaba en Intervención se va y se va a intentar poner en marcha el padrón a partir de septiembre.

10.13) El Sr. Sirvent García dice que el 1 de abril se ha firmado el nuevo contrato de gestión de la Planta de Residuos de Piedra Negra y pregunta si hay novedades de actuaciones, etc. y también pregunta sobre la noticia del cierre de la Planta de Transferencia de San Vicente del Raspeig que está produciendo que se manden muchos más camiones de basura a la planta de Xixona.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que el nuevo contrato ya está adjudicado y firmado y hay un tiempo para empezar a funcionar, que será el 1 de julio. Ahora hay que autorizar el cambio de titular del derecho de superficie. También dice que sobre la noticia de San Vicente dice que hay preocupación por el aumento de camiones. Que la Planta de Xixona tiene un tope y si viene basura de San Vicente no puede venir de otro sitio, parte de la de San Vicente puede ir a Benidorm.

10.14) El Sr. Masiá Álvarez (PP) pregunta al Sr. Ros Planelles, Concejala Delegado de Deportes, por el estado de las pistas de pádel y las actuaciones para subsanar el deplorable estado de la pista de fútbol. Contesta el Sr. Ros Planelles, en cuanto a las pistas de pádel que la pista de tenis no está en las condiciones que se esperaba. Se están haciendo valoraciones y dentro de poco se podrá empezar.

El Sr. Masiá Álvarez pregunta si le puede decir un plazo y el Sr. Ros Planelles contesta que no puede, que puede ser para el verano. Sobre la pista polideportiva, el Sr. Ros Planelles dice que se incluyó en los presupuestos participativos y se va a ver la forma de arreglarla.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



10.15) El Sr. Masiá Álvarez pregunta sobre el bar del Polideportivo, que cuando podrá abrirse. Contesta el Sr. Mira García, Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, que ya está arreglado todo lo de la anterior adjudicación y ya se puede convocar la última mesa de Contratación y espera que en mayo se pueda contratar.

10.16) El Sr. Masiá Álvarez pregunta sobre la obra de la calle Ibi. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, que hubo un exceso de hormigón y se calló un trozo de muro que ya se ha arreglado y en cualquier momento se va a empezar a arreglar la acera.


10.17) El Sr. Masiá Álvarez dice que el año pasado se hicieron dos actos públicos de consulta en el pueblo sobre proyectos, anuncios en prensa, carteles y este año se ha dicho que no hay dinero para hacerlo. ¿Qué plazo de ejecución hay?. Y si hay algún proyecto realmente hecho. Comenta que tanto el *Cantó de Colometa* como la entrada a la Iglesia, son zonas muy transitadas y muy visibles. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, que no depende sólo del Equipo de Gobierno. Que la modificación del PERI del caso antiguo está pendiente de informe de Cultura y Patrimonio Histórico, pues se tiene que cambiar la calificación del suelo.

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, dice que va a haber dinero en el Presupuesto. Ya se han incorporado cuatro millones de euros y en el Pleno del Presupuesto un millón más.

Y sin más asuntos que tratar, a las 21.25 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extendiendo la presente acta.

El Secretario General
(Documento firmado electrónicamente)
Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	9dd67d02a03e4050b284fa9059f9ac13001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	